

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	366971
Número de orden de compra a modificar:	107765

Entidad compradora:	BOGOTA D.C-AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Nombre del solicitante:	Catherin Carmelita Murcia Cortez
Proveedor:	NEX COMPUTER S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-06-08 14:42:51

Campos a Actualizar


Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-06-09	2023-06-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102704	CDP EQUIPOS PORTATILES	CDP -71823	CDP	71823

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------



1	etp03 - ETP-PT-16. ETP -- ETP -- Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG -- 4500 -- NA -- INTERMEDIO -- SDD -- 512 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1	103.0	0.55 Metros	2335265.35	CDP -71823	240532331.05
2	etp03 - COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	103.0	0.55 Metros	406182.77	CDP -71823	41836825.31
3	etp03 - COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	103.0	0.55 Metros	406120.26	CDP -71823	41830386.78
4	etp03 - COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA --	103.0	0.55 Metros	2538.51	CDP -71823	261466.53


5	etp03 - COMPONENTE- PT-76. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	103.0	0.55 Metros	2538.51	CDP -71823	261466.53
6	etp03 - SERVICIO-PT- 78. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	103.0	0.55 Metros	1.00	CDP -71823	103.00
7	etp03 - ACCESORIO-27. Mouse - Alámbrico - Todas las zonas	103.0	0.55 Metros	16754.18	CDP -71823	1725680.54
8	etp03 - ACCESORIO-42. Maletín - NA - Todas las zonas	103.0	0.55 Metros	60924.29	CDP -71823	6275201.87
9	etp03 - ACCESORIO-43. Guaya de seguridad - NA - Todas las zonas	103.0	0.55 Metros	15231.07	CDP -71823	1568800.21
10	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	63515530.92	CDP -71823	63515530.92

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se atiende solicitud del supervisor respecto a prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No. 107765, la cual se justifica en el hecho atribuible al evento de fuerza mayor, consignado en el informe de supervisión, quien en su solicitud manifiesta lo siguiente: (...)“solicito prórroga de la Orden de Compra 107765-2023 desde el 10 de junio de 2023 hasta el 20 de junio de 2023,El objetivo de esta solicitud es garantizar una entrega sin contratiempos, Se solicita una prórroga de acuerdo a la Cláusula 26, referente al Caso Fortuito y Fuerza Mayor, del acuerdo marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III de CCE. Esta solicitud se basa en la información y los soportes proporcionados por el contratista, los cuales indican que los equipos se encuentran en proceso de nacionalización y se entregarán durante la segunda semana del mes de junio de este año fiscal”(…). Conforme lo anterior se fundamenta esta modificación.




Firma ordenador del gasto

Nombre: John Fredy Toro González

Documento: 8.462.707

KH



Firma de proveedor

Nombre: Uriel Roman

Documento: 79.341.344

TIPO DE INFORME

Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:

PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRORROGAS Y OTROS	X	PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO	PARCIAL POR CESIÓN	PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA	PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR	OTROS INFORMES
--	---	--	--------------------	------------------------------------	--	----------------

Fecha	31 de Mayo de 2023
Número de Contrato	ORDEN DE COMPRA 107765- 2023 INTERNO No. 750 DE 2023
Nombre del Contratista	NEX COMPUTER SAS
Nit del Contratista	830110570
Objeto del Contrato	Adquisición de computadores de escritorio y portátiles para la Agencia de Desarrollo Rural.
Dependencia	Oficina de Tecnologías de la Información
Tiempo Duración	Desde 14 de abril de 2023 al 09 de junio de 2023
Supervisor (a)	JOSE RICARDO AVECEDO SOLARTE
Cargo Supervisor (a)	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

JUSTIFICACIÓN

La Agencia de Desarrollo Rural - ADR fue creada mediante Decreto Ley No. 2364 del 7 de diciembre de 2015 y su objeto es "ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país".

La Agencia de Desarrollo Rural - ADR fue creada mediante Decreto Ley No. 2364 del 7 de diciembre de 2015 y su objeto es "ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural

nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país".

En el mismo sentido, la Agencia de Desarrollo Rural se ha venido articulando a la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a través de Acuerdos Marco. Esta Agencia, busca generar sinergias en procura de obtener bienes y/o servicios con la visión de *"asegurar el óptimo valor por dinero con transparencia en la compra y contratación pública en Colombia y generando confianza a todos los participantes del sistema"*, debido a que la oferta es para todo el Sector Público, mecanismo que se vislumbra como una alternativa para maximizar los recursos asignados a la entidad. Por la cual la Agencia de Desarrollo Rural desde su creación ha venido acogiendo al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, para atender los requerimientos de todas sus sedes en esta materia, Acuerdo Marco de Precios, el cual tiene vigencia hasta el 28 de febrero de 2025

Por lo anterior, se creó el evento de cotización en LOTE 6 - PORTATILES No. 14008, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC, iniciando el día 22 de marzo de 2023 y cuya fecha de terminación fue el 5 de abril de 2023.

Dando como resultado la oferta del menor valor por trecientos noventa y siete millones ochocientos siete mil setecientos noventa y dos pesos con setenta y cuatro centavos m/cte. (\$397.807.792,74) en el consecutivo de cotización 77727 con el proveedor NEXCOM S.A.S.

Previendo que el contrato de terminaría el día 9 de junio de 2023, El contratista ha manifestado que mediante oficio del 26 de marzo de 2023 una Solicitud de Prórroga para la Orden de Compra No. 107765 debido a lo siguiente:

(...)

- 1. Que el valor de la orden de compra es por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 397.807.792,74). Incluido el IVA del 19%*
- 2. Que, de acuerdo con el seguimiento permanente efectuado por Nex Computer ante el fabricante ACER, nos manifiestan que los equipos están en fase de construcción en la planta de china, pero aún no han salido de producción.*
- 3. Que, la fecha de arribo a sus bodegas en Colombia aproximadamente es la última semana de mayo 2023 para nacionalización y entrega a NEX COMPUTER SAS el 10 de junio.*
- 4. Que, las condiciones de dificultad en el mercado de adquisición de productos tecnológicos afectan no solo a Colombia sino a todo el mundo, razón por la cual no ha sido posible la consecución de productos alternos de otros fabricantes como HP, DELL, Asus o Lenovo.*
- 5. Que, actualmente es de conocimiento mundial el desabastecimiento de chips utilizados en todos los elementos tecnológicos no solamente para la industria de cómputo sino a todo nivel.*
- 6. Que, si bien se venía manifestando por parte de los fabricantes dificultades en la ejecución de producción de Notebook y Equipos de escritorio, no es determinable cuando o en qué momento ellos se puedan ver desabastecidos por algún componente suministrado por otros fabricantes y tampoco es determinable en que líneas de producción.*
- 7. Que, de acuerdo, a las nuevas políticas en china acerca de COVID 0 y los tiempos de receso por el nuevo año chino, se ampliaron las fechas de fabricación y entrega a los proveedores en Colombia y en otras partes de a nivel mundial*

8. Esta dificultad de fuerza mayor generada por un tercero proviene directamente de un análisis de la responsabilidad y las causas o circunstancias Eximentes de Responsabilidad Civil que eliminan la culpa directamente, tal como la ausencia de culpa o, causas que eliminan la relación de causalidad como en el presente caso, el hecho de un tercero, desarrollados en el anterior oficio. (...)

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Como supervisor de la Orden de Compra 107765-2023, Evento 2209 certifico que la empresa NEX COMPUTER SAS solicita una prorroga en tiempo hasta el 20 de Junio de 2023. 2.5. OBLIGACIONES Las obligaciones que deben cumplirse por parte del Contratista y la ADR, son las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, en la Cláusula 11 y Clausula 12.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1. Se realizó la suscripción del acta de inicio, se ha verificado el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Existe un expediente del contrato completo, actualizado y cumple las normas en materia de archivística.
3. Se ha estado atento a realizar las entregas de los informes que solicitan los organismos de control.
4. Se ha garantizado la elaboración y publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
5. Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y demás requerida de acuerdo con la naturaleza del contrato.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Fecha de suscripción del Contrato	14 de abril de 2023
Identificación de garantías exigidas	SEGUROS DEL ESTADO. No POLIZA 14-14-101180058 Cumplimiento del contrato 14-04-2023 – 09-12-2023 \$ 39,780,779.27

Matriz de riesgos	Revisada la matriz de riesgos se deja constancia que ninguno se materializó.
Acta de Inicio	17 de abril de 2023
Suspensiones	Ninguna
Adiciones y/o Prórrogas	Ninguna

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

4.3 Forma de pago. El Proveedor debe presentar la factura de acuerdo con las disposiciones legales establecidas y lo señalado en la Orden de Compra, remitiéndola a la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora. En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras la obligación de facturar los ETP o alquiler de ETP en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (i) notificarse de la expedición de la factura; (ii) consultar la factura; y (iii) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Compradora debe consultar el detalle de la facturación para cada uno de los lotes (lote de compra-venta y lote de alquiler) en la Cláusula 10 de la minuta del Acuerdo Marco, la cual se encuentra publicada en el minisitio <https://colombiacompra.gov.co/tiendavirtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>.

La ADR pagará al contratista el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la guía de Compra del Acuerdo Marco de Precios de Arrendamiento de Equipos tecnológicos y periféricos que estipula: La Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Proveedor dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.

Los pagos se realizarán por conducto de la Dirección Administrativa y Financiera, previa presentación de: 1. Informe de ejecución de las obligaciones en el período respectivo. 2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de la Orden de Compra. 3. Presentación de factura (La misma deberá cumplir con los requisitos de ley).

Presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro respectiva y presentación de certificación, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal - de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 - en la cual se acredite el cumplimiento del pago

de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Dirección Administrativa y Financiera de la AGENCIA. Presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro respectiva y presentación de certificación, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal - de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 - en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 397.807.792,74	
VALOR EJECUTADO			\$0.00
Primer pago	\$0.00		
TOTAL	\$0.00		
VALOR EJECUTADO A PAGAR			\$0.00
VALOR LIBERADO EN EL PRIMER PAGO			\$0.00
SALDO NO EJECUTADO			\$ 397.807.792,74
SALDO PARA LIBERAR			\$0.00
SUMAS IGUALES		\$ 397.807.792,74	\$ 397.807.792,74

INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito prórroga de la Orden de Compra 107765-2023 desde el 10 de junio de 2023 hasta el 20 de junio de 2023

Como supervisor del contrato, solicito formalmente la prórroga solicitada por el contratista. El objetivo de esta solicitud es garantizar una entrega sin contratiempos, al mismo tiempo que se preserva la relación directa con las actividades de los proyectos de inversión y los rubros presupuestales que los respaldan.

Se solicita una prórroga de acuerdo a la Cláusula 26, referente a Caso Fortuito y Fuerza Mayor, del acuerdo marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III de CCE. Esta solicitud se basa en la información y los soportes proporcionados por el contratista, los



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: F-GCO-004

Versión: 3

Página 6 de 6

cuales indican que los equipos se encuentran en proceso de nacionalización y se entregarán durante la segunda semana del mes de junio de este año fiscal.

Se anexa oficio de Solicitud de Prórroga de la empresa NEX COMPUTER SAS, firmada con nombre URIEL ROMAN C representante legal.

Cordialmente,

JOSE RICARDO ACEVEDO SOLARTE
SUPERVISOR

Proyectó: Alejandro Rodriguez Penagos

Bogotá D.C. mayo 30 de 2023

Señores:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Atn. Jose Ricardo Acevedo Solarte

Supervisor contractual

Vía E-mail

REF: Solicitud de Prorroga para la Orden de Compra No. 107765

Respetados Señores:

De acuerdo con el seguimiento establecido durante la ejecución del presente contrato en referencia, según el último estatus recibido, deseamos manifestarle:

1. Que el valor de la orden de compra es por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 397.807.792,74). Incluido el IVA del 19%
2. Que, de acuerdo con el seguimiento permanente efectuado por Nex Computer ante el fabricante ACER, nos manifiestan que los equipos están en fase de construcción en la planta de china, pero aún no han salido de producción.
3. Que, la fecha de arribo a sus bodegas en Colombia aproximadamente es la última semana de mayo 2023 para nacionalización y entrega a NEX COMPUTER SAS el 10 de junio.
4. Que, las condiciones de dificultad en el mercado de adquisición de productos tecnológicos afectan no solo a Colombia sino a todo el mundo, razón por la cual no ha sido posible la consecución de productos alternos de otros fabricantes como HP, DELL, Asus o Lenovo.
5. Que, actualmente es de conocimiento mundial el desabastecimiento de chips utilizados en todos los elementos tecnológicos no solamente para la industria de cómputo sino a todo nivel.
6. Que, si bien se venía manifestando por parte de los fabricantes dificultades en la ejecución de producción de Notebook y Equipos de escritorio, no es determinable cuando o en qué momento ellos se puedan ver desabastecidos por algún componente suministrado por otros fabricantes y tampoco es determinable en que líneas de producción.
7. Que, de acuerdo, a las nuevas políticas en china acerca de COVID 0 y los tiempos de receso por el nuevo año chino, se ampliaron las fechas de fabricación y entrega a los proveedores en Colombia y en otras partes de a nivel mundial
8. Esta dificultad de fuerza mayor generada por un tercero proviene directamente de un análisis de la responsabilidad y las causas o circunstancias Eximentes de Responsabilidad Civil que eliminan la culpa directamente, tal como la ausencia de culpa o, causas que eliminan la relación de causalidad como en el presente caso, el hecho de un tercero, desarrollados en el anterior oficio.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

DE LA CAUSA EXTRAÑA NO IMPUTABLE:

Del desarrollo doctrinal y jurisprudencial, proviene directamente de un análisis de la responsabilidad y las causas o circunstancias Eximentes de Responsabilidad Civil que eliminan la culpa directamente, tal como la ausencia de culpa o, causas que eliminan la relación de causalidad como en el presente caso, el hecho de un tercero.

Teniendo en cuenta que la NEX COMPUTER SAS , ha hecho hasta lo imposible por adquirir los equipos con el fin de entregar a satisfacción y cumplir con el objetivo del proceso de la orden de compra en referencia, en los tiempos estipulados en el mismo, que dependemos única, exclusiva y de manera determinante de ACER, quien es nuestro fabricante con el cual presentamos el cumplimiento de las especificaciones y las cuales fueron aceptadas, que con motivo a las alianzas comerciales que hemos construido durante los últimos años nos permite sostener los precios ofertados a la Entidad, que es la marca que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y ofertadas por NEX COMPUTER SAS, y que desafortunadamente, el desabastecimiento de los componentes de fabricación de los equipos ha afectado a todos los fabricantes a nivel mundial y adicional que siendo imposible adquirir con otro fabricante las mismas especificaciones técnicas de los equipos en mención, hecho imprevisible que ha generado moras en la producción. Así nos encontramos ante el eximente de responsabilidad de "el hecho de un tercero", cumpliéndose el requisito de exterioridad que exige la jurisprudencia, el cual reza que: "La participación de alguien extraño a los intervinientes es el verdadero causante del daño y en este sentido, se configura una inexistencia del nexo causal, pues la sección tercera del Consejo de Estado ha dicho en forma clara y reiterada la afirmación según la cual, las causales exagerativas "rompen" el nexo de causalidad, para clarificar que la verdadera función de este tipo de causales es la de evitar la atribución jurídica del daño al demandado, es decir, impedir la imputación de acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado, sección tercera, sentencia del 11 de febrero de 2.009, expediente 17145 en los siguientes términos:

"Pues bien, de la dicotomía causalidad-imputación que se ha dejado planteada y explicada, se desprende ineluctablemente, la siguiente conclusión: frente a todo caso concreto que el juez de lo Contencioso Administrativo someta a examen habida consideración de que se aduce y se acredita la producción de un daño antijurídico, el nexo o la relación de causalidad entre la acción o la omisión de la autoridad pública demandada existe o no existe, pero no resulta jurídica ni lógicamente admisible sostener que el mismo se rompe o se interrumpe; si ello fuese así, si tal ruptura o interrupción del proceso causal de producción del daño sufriese una interrupción o ruptura, teniendo en cuenta que la causalidad constituye un fenómeno eminente y exclusivamente naturalístico, empírico, no cabe posibilidad distinta a la consistente en que, sin ambages, el daño no se ha producido, esto es, al no presentarse o concurrir alguna de las condiciones necesarias para su ocurrencia, la misma no llega a tener entidad en la realidad de los acontecimientos. "Así pues, aunque constituye prácticamente una cláusula de estilo en la jurisprudencia contencioso-administrativa el sostener que la configuración, en un caso concreto, de alguna de las denominadas

"causales eximentes de responsabilidad" -fuerza mayor, caso fortuito y hecho

exclusivo y determinante de un tercero o de la víctima- conduce a la ruptura o a la interrupción del nexo o de la relación de causalidad entre el hecho dañoso y el resultado dañino, en estricto rigor y en consonancia con todo cuanto se ha explicado, lo que realmente sucede cuando se evidencia en el plenario la concurrencia y acreditación de una de tales circunstancias es la interrupción o, más exactamente, la exclusión de la posibilidad de atribuir jurídicamente la responsabilidad de reparar el daño a la entidad demandada, es decir, la operatividad en un supuesto concreto de alguna de las referidas "eximentes de responsabilidad" no destruye la tantas veces mencionada relación de causalidad, sino la imputación. "Por tanto, quede claro que el análisis que ha de llevarse a cabo por parte del Juez de lo Contencioso Administrativo cuando se le aduzca la configuración de una de las que han dado en denominarse "eximentes de responsabilidad" -como ocurre en el sub judice-, no constituye un examen de tipo naturalístico, fenomenológico, sino eminentemente valorativo-normativo, orientado a seleccionar, más allá del proceso causal de producción del daño, a cuál de los intervinientes en su causación debe imputarse o atribuirse jurídicamente la responsabilidad de repararlo, de conformidad con la concepción de justicia imperante en la sociedad, la cual se refleja en la pluralidad de títulos jurídicos de imputación al uso dentro del sistema jurídico".

...así como de acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 26 de marzo de 2008, expediente 16530. Ver en mismo sentido: Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 18 de febrero de 2010, expediente 17179.: "Por otra parte, en relación con la causal de exoneración consistente en el hecho de un tercero, la jurisprudencia de esta Corporación ha señalado que la misma se configura siempre y cuando se demuestre que la circunstancia extraña es completamente ajena al servicio y que este último no se encuentra vinculado en manera alguna con la actuación de aquél".

De la misma manera, se cumplen los requisitos de irresistibilidad e imprevisibilidad exigibles en el análisis de la eximente de responsabilidad por el hecho de un tercero, toda vez que, NEX COMPUTER SAS no se encontraba en condiciones de preverlo, ni mucho menos de resistirlo, pues la orden de compra se emitió a ACER en tiempo para el proceso de fabricación, almacenamiento, transporte y en general todas las actividades logísticas que con ocasión a la orden de compra en referencia se requiere para el cumplimiento del contrato en su fecha de vencimiento, pero que lamentablemente nos vimos perjudicados por este hecho imprevisible, que ha generado un retraso con respecto a la fecha propuesta.

Adicionalmente en cumplimiento del principio de responsabilidad me permito traer a colación lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2.007 con respecto a la tipificación, estimación y asignación del riesgo previsible, que se desarrolla en el artículo 2.2.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2.015, que se define como un "Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato" con el deber de evaluación del riesgo que debe hacer la Entidad, respecto al cumplimiento de metas y objetivos en el proceso de contratación, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, y lo señalado en el documento CONPES 3714 de 2.011 en cuanto al riesgo previsible, documento que fue base para la elaboración del manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y lo señalado en el documento CONPES 3714 de 2.011 en cuanto al riesgo previsible, documento que fue base para la elaboración del manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia, por lo tanto y de acuerdo con los riesgos identificados, estimados y asignados en los estudios previos, el

riesgo de desabastecimiento de materia prima operativo de desabastecimiento de insumos, que se encuentra en cabeza del contratista, en cumplimiento del principio de responsabilidad, les informo en la etapa en que se encuentra la ejecución del contrato.

Luego de una lectura detallada de los mencionados documentos, es posible evidenciar entre otros riesgos, el riesgo tecnológico, el cual se refiere a "eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica", el cual no es siempre previsible, por lo que se escapa de nuestras manos, el control de este.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el riesgo tecnológico está en cabeza de los fabricantes, es decir, de un tercero ajeno a las partes, siendo irresistible para NEX COMPUTER SAS evitar el desabastecimiento de los componentes de los equipos, en el que nos encontramos, convirtiéndose este fenómeno en términos jurídicos en la causa extraña del "hecho de un tercero." Y cumpliéndose así el requisito de exterioridad.

En este orden de ideas, resulta evidente que nos encontramos ante la causa de la eximente de responsabilidad, cumpliendo con los requisitos de exterioridad, irresistibilidad e imprevisibilidad, tal y como se explicó anteriormente; en el presente documento.

En cumplimiento de esta misma cláusula, NEXCOM SAS, cumple con el deber de informar a la Entidad la ocurrencia del evento de "el hecho de un tercero" en el que estamos involucrados, con el fin de acordar un nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones, motivo principal de esta solicitud.

MODIFICACION BILATERAL:

El contrato estatal tiene como características esenciales presupuestos de bilateralidad, colaboración y conmutatividad, es por esto por lo que dentro de la jurisprudencia se ha contemplado la prórroga contractual por mutuo acuerdo.

Sin embargo, dada la necesidad de ampliar el plazo sin suspender sus efectos, acudimos a la figura de prórroga contractual, y se hace necesario acudir a esta para el cumplimiento cabal del contrato y su obligación.

Por lo anterior, y dada las condiciones actuales, el tiempo necesario para la recepción, alistamiento y entrega respectiva, es hasta el 20 de junio de 2023, Término de tiempo que podrá reducirse con la colaboración del Fabricante ACER. Acudimos a la bilateralidad del contrato para que, por medio de la voluntad de las partes, se suscriba otrosí modificatorio que extienda el plazo de ejecución en el término solicitado.

BUENA FE:

Como principio General de Derecho, sustento de la presente petición de origen constitucional consagrado en el artículo 83 de nuestra Constitución Política, cuyo desarrollo normativo se encuentra contemplado en el artículo 1603 del Código Civil y 871 del Código de Comercio, además del artículo 28 de la ley 80 de 1993; No es más que la lealtad que debe estar presente en las partes intervinientes en un contrato; a groso modo, que acompañado de ese decoro y honradez en el actuar, permiten una convivencia pacífica, que como se ha anotado, se ejerció en la presente solicitud.

En nuestra calidad de contratista se realizó un manejo diligente y oportuno con el proveedor, ahondado en esfuerzos para el cumplimiento en debida forma, con los bienes que cumplen con las calidades y características solicitadas en los requisitos mínimos, en aras de cumplir con la finalidad contractual que motivó la apertura del presente proceso de selección. Sin embargo, dadas las condiciones fácticas, se ha generado el retraso que nos lleva a solicitar la presente prórroga.

9. Que, en virtud de los principios de Eficacia, buena fe y principios rectores de la ley 80, nos permitimos elevar la siguiente:

PETICION:

1. Acorde a lo manifestado previamente, respetuosamente solicitamos reconsiderar una ampliación de plazo de ejecución contractual hasta el día 20 de junio de 2023, en los términos de ejecución de la orden de Compra en Referencia.

Anexo carta del fabricante ACER, sobre la Orden de compra de los equipos.

Recibiremos notificación de nuestra petición en:

Correo electrónico uriel@nex.com.co / marketing@nex.com.co

Correo postal en la Cra 16 # 76-31 de Bogotá

Cordialmente



URIEL ROMAN C
REPRESENTANTE LEGAL
NEX COMPUTER SAS



Alcomex S.A.S. NIT 800.188.557-1

ENTRADAS DE MERCANCÍA / ACTA INCONSISTENCIAS

No Consecutivo
ZB02-4381No Aviso
57758

Consignatario :	ACER AMERICA CORPORATION	C.C. / NIT Consignatario:	22372637422
Bodega :	ZB	Empresa :	SERVIALCOMEX S.A.S
Documento Transporte :	1051765643	Formulario :	9194093487
Tipo Movimiento :	OTM	Seguimiento :	SIN SEGUIMIENTO
No. Planilla Envío :	6511002312030	Tipo de Empaque :	BULTO
Inconsistencia :	NO	Fecha de Arribo :	26/05/2023 8:46:12 a. m.
Número Contenedor :	HLXU127211-3	Fecha de Inicio :	26/05/2023 9:28:00 a. m.
Tipo de Vehículo :	CONT 20'	Fecha de Finalización :	26/05/2023 10:01:28 a. m.

Documento de Transporte / Planilla de Envío				Recibido Físico			
Cant. Total (Bultos) :	20	Peso (kg) :	4958,67	Cant. Total (Bultos):	20	Peso (kg) :	4941
Diferencia Cantidad	0	Dif. Peso (kg):	-17,67	Posiciones de Estiba :	20		
Metros Cuadrados (M2):	24	Metros (M3):	33,6	Transportador :	INTEGRAL DE CARGA		
Número de Manifiesto :	116575013418384			Fecha de Manifiesto :	17/05/2023		

Descripción Documento Transporte :

ACER AMERICA CORPORATION - COMPUTADORES PORTATILES

Observaciones Bodega :

INGRESAN 20 PALLETS, VINIPELADOS, ZUNCHADOS, SIN VERIFICAR CONTENIDO INTERNO / BODEGA 13

Ubicación : ZB11ISLA001

Resumen Estibas

No Estiba	Bultos	Peso	No Estiba	Bultos	Peso
489883	1	62,00	489884	1	86,00
489885	1	276,00	489886	1	75,00
489887	1	278,00	489888	1	277,00
489889	1	276,00	489890	1	278,00
489891	1	278,00	489892	1	285,00
489893	1	277,00	489894	1	277,00
489895	1	277,00	489896	1	277,00
489897	1	277,00	489898	1	277,00
489899	1	277,00	489900	1	278,00
489901	1	277,00	489902	1	276,00

Firma Conductor

DIEGO ALEXANDER CORTES BORDA

CC: 1007156090

Transportador : INTEGRAL DE CARGA SAS-CARGRANEL

Placas : SPX214

Elaboro :

JHON WILLIAM ARBOLEDA

Responsable de recepción

Diego Cortes
1007156090
SPX274

SE RECIBEN BULTOS SIN VERIFICAR CONTENIDO INTERNO CONFORME FUERON RECIBIDOS



Alcomex S.A.S. NIT 800.188.557-1

ENTRADAS DE MERCANCÍA / ACTA INCONSISTENCIASNo Consecutivo
ZB02-4381No Aviso
57758

Consignatario :	ACER AMERICA CORPORATION	C.C. / NIT Consignatario:	22372637422
Bodega :	ZB	Empresa :	SERVIALCOMEX S.A.S
Documento Transporte :	1051765643	Formulario :	9194093487
Tipo Movimiento :	OTM	Seguimiento :	SIN SEGUIMIENTO
No. Planilla Envío :	6511002312030	Tipo de Empaque :	BULTO
Inconsistencia :	NO	Fecha de Arribo :	26/05/2023 8:46:12 a. m.
Número Contenedor :	HLXU127211-3	Fecha de Inicio :	26/05/2023 9:28:00 a. m.
Tipo de Vehículo :	CONT 20'	Fecha de Finalización :	26/05/2023 10:01:28 a. m.

Documento de Transporte / Planilla de Envío				Recibido Físico			
Cant. Total (Bultos) :	20	Peso (kg) :	4958,67	Cant. Total (Bultos):	20	Peso (kg) :	4941
Diferencia Cantidad	0	Dif. Peso (kg):	-17,67	Posiciones de Estiba :	20		
Metros Cuadrados (M2):	24	Metros (M3):	33,6	Transportador :	INTEGRAL DE CARGA		
Número de Manifiesto :	116575013418384			Fecha de Manifiesto :	17/05/2023		

Descripción Documento Transporte :
ACER AMERICA CORPORATION - COMPUTADORES PORTATILES

Observaciones Bodega :
INGRESAN 20 PALLETS, VINIPELADOS, ZUNCHADOS, SIN VERIFICAR CONTENIDO INTERNO / BODEGA 13

Ubicación : ZB111SLA001

Resumen Estibas

No Estiba	Bultos	Peso	No Estiba	Bultos	Peso
-----------	--------	------	-----------	--------	------

Total Estibas :20 Total Bultos : 20 Total Peso : 4941

Firma Conductor DIEGO ALEXANDER CORTES BORDA CC: 1007156090 Transportador :INTEGRAL DE CARGA SAS-CARGRANEL Placas :SPX214	Elaboro : JHON WILLIAM ARBOLEDA
	Responsable de recepción
SE RECIBEN BULTOS SIN VERIFICAR CONTENIDO INTERNO CONFORME FUERON RECIBIDOS	

Formulario : 9194093487
Compañía 216 **SERVIALCOMEX S.A.S.** **NIT:** 830.506.117-7

Fecha Autorizado 2023/05/26 **Fecha Elaborado** 2023/05/26
Transacción 105 **ING DESDE EL RM DE BS FIN MPRI PARTE Y PIEZ PAR REC UN SER**
Tipo de Operación 1 **INGRESO DESDE EL RESTO DEL MUNDO**
Importador 830506117 **SERVIALCOMEX S.A.S**
Sia 999999999 **SIA DE PRUEBA**
Documento de Transporte 1051765643
Documento de Exportación
Factura Comercial 32301638
Embarque
Comentario INGRESO - ACER AMERICA CORPORATION

DETALLE DE LA SUBPARTIDAS

SUBPARTIDA :		9999999998 INVENTARIO POR CARTONES O BULTOS	
Embalaje	PK BULTO	Acuerdo	
Cantidad	20.00	Número de Bultos	20
Peso Bruto	4960	Unidad Comercial	BTS BULTOS
País Origen	215 CHINA	Peso Neto	4712
País Compra	218 TAIWAN	País Destino	919 ZONA FRANCA BOGOTA
País Bandera	215 CHINA	País Procedencia	215 CHINA
Fletes y Seguro	0.00	Transporte	06 MULTIMODAL
Tasa de Cambio	4,521.64	Valor FOB Inicial US \$	
Valor CIF US\$	1,049,580.22	Valor CIF Pesos	4,745,823,905.9608
Vr FOB Real ó Ajustado US \$	1,049,580.22	Vr FOB Real ó Ajustado Pesos	4,745,823,905.9608
Justificación		Valor Ajuste US \$	

DETALLE DE ÍTEMS POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MERCANCÍA	UND.	CANTIDAD	PRECIO(\$)
1051765643	ACER AMERICA CORPORATION - COMPUTADORES PORTATILES	SECCIÓN XX MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS	BTS	20	1,049,580.22

FORMULARIO DE MOVIMIENTO DE MERCANCIAS

Formulario : 9194093487

Compañía 216 SERVIALCOMEX S.A.S.

NIT: 830.506.117-7

DETALLE DE LOS ANEXOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	FECHA	COMENTARIO
02	DCTO TRANSP ENDOSA A USU ZF	1051765643	2023/05/26	
09	FACTURA Y-O LISTA DE EMPAQUE	32301638/32301673/32301681	2023/05/26	
10	FORMULARIO MOVIMIENTO DE MCIAS	9194093487	2023/05/26	
11	DOCUMENTO TRANSITO ADUANERO	6511002312030	2023/05/26	
100	PLANILLA DE RECEPCIÓN	17251002030709	2023/05/26	

Para los fines previstos en el artículo 83 de la constitución política de Colombia, declaro bajo gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos aquí consignados en el presente formulario son correctos y fiel expresión de la verdad. Autorizo al Ministerio de Comercio Exterior, a utilizar la información contenida en el presente formulario para la elaboración

Firma del Usuario Operador

JESSIKA OLIVARES ALBA

1022422911

Valido como Firma

Firma del Usuario de Zona Franca

DANIEL ANDRES ZULUAGA

1108151892

Valido como Firma



SOLICITUD Y ACTA DE REEMPAQUE Y/O UNIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Código FO-SO-26 V:02 / VIG:ABR-18

No Aceptación: 2023123590 Fecha: 26/05/2023 3.24 PM

Señores
ZONA FRANCA DE BOGOTÁ
Dirección de Operaciones
La Ciudad

Me permito solicitar el REEMPAQUE UNIFICACIÓN de la siguiente mercancía:

No. FMM Ingreso	No. Documento de Transporte	No. Bultos al Ingreso	No. Bultos a reempacar y/o unificar	Descripción Mercancía	Peso	Total Bultos después del reempaque y/o unificación
9194093487	1051765643	20.00	20.00	ACER AMERICA CORPORATION - COMPUTADORES PORTATILES	4,960.00	1,788.00

Observaciones: _____

Firma del Usuario de Zona Franca
DANIEL ANDRES ZULUAGA
1108151892

Firma del Usuario Operador
JESSIKA OLIVARES ALBA
1022422911

Cuando aplique.

Usuario Industrial de servicios que presta el servicio de Reempaque y/o Unificación.

Firma del Usuario Industrial

Nombre:

Identificación:

Shipper ACER AMERICA CORP.C/O TECH-FRONT (CHONGQING) COMPUTER CO.,LTD. 18#.ZONGBAO ROAD SHAPINGBA DISTRICT CHONGQING 401332 CHINA	<h2 style="margin: 0;">Blue Anchor Line</h2> <h3 style="margin: 0;">Bill of Lading</h3> <p style="font-size: small; margin: 0;">for Multimodal Transport And Port to Port Transport</p>
---	---

Consignee (This bill is non-negotiable unless marked „To order“ or „To The order of ...“ Here. See Clause 4). ACER AMERICA CORPORATION Y/O SERVIALCOMEX S.A.S NIT 830.506.117-7 CARRERA 106 #15-25 MNZ 9 BOD. 14 ZONA FRANCA DE BOGOTA, COLOMBIA, *	Notify Party 2 (No liability shall attach to the Carrier or to his Agent for failure to notify. See Clause 14). *110921 COLOMBIA CARGA EN OTM ALEJANDRO OBANDO MOBILE: +57 322 2621690 JORGE.OBANDO@KUEHNE-NAGEL.COM
--	--

Notify Party (No liability shall attach to the Carrier or to this Agent for failure to notify. See Clause 14) ACER AMERICA CORPORATION Y/O SERVIALCOMEX S.A.S NIT 830.506.117-7 CARRERA 106 #15-25 MNZ 9 BOD. 14 ZONA FRANCA DE BOGOTA, COLOMBIA, *	Delivery Agent KUEHNE + NAGEL S.A.S. REG. DIAN NO.011 RES.08930 28.10.03 NIT. 800.039.996-1 CALLE 113 7-80 PISO 5 TORRE AR, BOGOTA COLOMBIA
--	---

Place of Receipt (Multimodal Transport only)	Pre-carriage by	Port of Loading SHEKOU	B/L No.
Vessel MSC ALIYA	Voyage No. FA313A	Port of Transshipment	1051765643
Port of Discharge BUENAVENTURA	Place of Delivery (Multimodal Transport only) BOGOTA	Movement CY/CY	Freight Payable at ORIGIN

PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER - CARRIER NOT RESPONSIBLE (See Clause 7.3)

Marks and Numbers	Number of Packages	Description of Goods	Gross Weight kgs	Measurement
TOTAL	1	AS PER ATTACHED	4958,67	23,227

17 MAYO 2023

KUEHNE & NAGEL S.A.S.

NIT.: 800.039.996-1

LIBERAMOS ESTE DOCUMENTO F. CONCEPTO DE FEETES MARITIMAS

Christian peray

ORIGINAL

DOCUMENTO DE TRANSPORTE MULTIMODAL No. 7

OCEANFREIGHT AND CHARGES Rates, Weight and/or Measurement subject to correction Prepaid Collect	Declared Cargo Value *** NO VALUE DECLARED *** If Merchant enters a value, Carrier's per package limitation of liability shall not apply and the valorem rate will be charged.
Total amount due	Received by the Carrier, as far as ascertained by reasonable means of checking, in apparent good order and condition unless otherwise herein stated, the total number or quantity of Containers or other packages or units indicated in the box entitled "Number of Packages" for carriage from the port of loading (or the place of receipt, if mentioned above) to the port of discharge (or the place of delivery, if mentioned above), such carriage being always subject to the terms, rights, defences, provisions, conditions, exceptions, limitations, and liberties hereof (INCLUDING ALL THOSE TERMS AND CONDITIONS ON THE REVERSE HEREOF NUMBERED 1-21 AND THOSE TERMS AND CONDITIONS CONTAINED IN THE CARRIER'S APPLICABLE TARIFF) and the Merchant's attention is drawn in particular to the Carrier's liberties in respect of on deck stowage (see clause 13) and the carrying vessel (see clause 12). The Merchant is obliged to surrender one original bill of lading, duly endorsed, in exchange for the Goods. The Carrier accepts a duty of reasonable care to check that any such document which the Merchant surrenders as a bill of lading is genuine and original. If the Carrier complies with this duty, it will be entitled to deliver the Goods against what it reasonably believes to be a genuine and original bill of lading, such delivery discharging the Carrier's delivery obligations. In accepting this bill of lading, any local customs or privileges to the contrary notwithstanding, the Merchant agrees to be bound by all Terms and Conditions stated herein whether written, printed, stamped or incorporated on the face or reverse side hereof, as fully as if they were all signed by the Merchant. IN WITNESS WHEREOF the Carrier by its agents has signed three (3) original Bills of Lading all of this tenor and date and as soon as at least one original is surrendered the others shall be void.
	Place and date of issue: CHONGQING 14.04.2023

<input checked="" type="checkbox"/> Shipped on board * Date: 14.04.2023 <input type="checkbox"/> Receipt only * Shipped on Board Vessel: * please mark as appropriate MSC ALIYA Shipped from Port of Loading: SHEKOU	For and on behalf of the Carrier by KUEHNE+NAGEL S.A.S. As Agents for the Carrier
--	--

BUNFSPLO1 00000278022023-05-12T14:51:38.335-04:00SAHNBLL

ATTACHMENT FOR





Bill of Lading

B/L No. 1051765643
CHONGQING 14.04.2023

MARKS & NOS	QTY	TYPE	DESCRIPTION OF GOODS	WGHT	VOL
HLXU1272113 SEAL: HLG4793660 ACER	1	20' GE	CONTAINER SAID TO CONTAIN 20 PACKAGE(S) NOTEBOOK COMPUTER (20PKGS=20PLTS=1788CTNS) PO: AAPO23008314_3 AAPO23005601_1 AAPO23008313B_1 HS CODE: 847130 NAVA LOCK: 10630 FCL/FCL TOTAL: 1788 CARTON(S) IN 20 PALLETS ALL MENTIONED CONTAINERS SHIPPER'S LOAD, COUNT AND SEAL. FREIGHT PREPAID	4958,67	23,227
TOTAL	1			4958,67	23,227

ORIGINAL

Shipper ACER AMERICA CORP./O TECH-FRONT (CHONGQING) COMPUTER CO.,LTD. 18#,ZONGBAO ROAD SHAPINGBA DISTRICT CHONGQING 401332 CHINA		 Bill of Lading for Multimodal Transport And Port to Port Transport		
Consignee (This bill is non-negotiable unless marked „To order“ or „To The order of ...“ Here. See Clause 4). ACER AMERICA CORPORATION Y/O SERVIALCOMEX S.A.S NIT 830.506.117-7 CARRERA 106 #15-25 MNZ 9 BOD. 14 ZONA FRANCA DE BOGOTA, COLOMBIA, *		Notify Party 2 (No liability shall attach to the Carrier or to his Agent for failure to notify. See Clause 14). *110921 COLOMBIA CARGA EN OTM ALEJANDRO OBANDO MOBILE: +57 322 2621690 JORGE.OBANDO@KUEHNE-NAGEL.COM		
Notify Party 1 (No liability shall attach to the Carrier or to this Agent for failure to notify. See Clause 14) ACER AMERICA CORPORATION Y/O SERVIALCOMEX S.A.S NIT 830.506.117-7 CARRERA 106 #15-25 MNZ 9 BOD. 14 ZONA FRANCA DE BOGOTA, COLOMBIA, *		Delivery Agent KUEHNE + NAGEL S.A.S. REG. DIAN NO.011 RES.08930 28.10.03 NIT. 800.039.996-1 CALLE 113 7-80 PISO 5 TORRE AR, BOGOTA COLOMBIA		
Place of Receipt (Multimodal Transport only) Pre-carriage by		Port of Loading SHEKOU	B/L No. 1051765643	
Vessel MSC ALIYA	Voyage No. FA313A	Port of Transshipment		
Port of Discharge BUENAVENTURA	Place of Delivery (Multimodal Transport only) BOGOTA	Movement CY/CY	Freight Payable at ORIGIN	
PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER - CARRIER NOT RESPONSIBLE (See Clause 7.3)				
Marks and Numbers TOTAL	Number of Packages 1	Description of Goods AS PER ATTACHED	Gross Weight kgs 4958,67	Measurement 23,227
OCEANFREIGHT AND CHARGES Rates, Weight and/or Measurement subject to correction		Prepaid	Collect	
Total amount due		Declared Cargo Value *** NO VALUE DECLARED *** If Merchant enters a value, Carrier's per package limitation of liability shall not apply and the valorem rate will be charged.		
<input checked="" type="checkbox"/> Shipped on board * <input type="checkbox"/> Receipt only * * please mark as appropriate		Received by the Carrier, as far as ascertained by reasonable means of checking, in apparent good order and condition unless otherwise herein stated, the total number or quantity of Containers or other packages or units indicated in the box entitled "Number of Packages" for carriage from the port of loading (or the place of receipt, if mentioned above) to the port of discharge (or the place of delivery, if mentioned above), such carriage being always subject to the terms, rights, defences, provisions, conditions, exceptions, limitations, and liberties hereof (INCLUDING ALL THOSE TERMS AND CONDITIONS ON THE REVERSE HEREOF NUMBERED 1-21 AND THOSE TERMS AND CONDITIONS CONTAINED IN THE CARRIER'S APPLICABLE TARIFF) and the Merchant's attention is drawn in particular to the Carrier's liberties in respect of on deck stowage (see clause 13) and the carrying vessel (see clause 12). The Merchant is obliged to surrender one original bill of lading, duly endorsed, in exchange for the Goods. The Carrier accepts a duty of reasonable care to check that any such document which the Merchant surrenders as a bill of lading is genuine and original. If the Carrier complies with this duty, it will be entitled to deliver the Goods against what it reasonably believes to be a genuine and original bill of lading, such delivery discharging the Carrier's delivery obligations. In accepting this bill of lading, any local customs or privileges to the contrary notwithstanding, the Merchant agrees to be bound by all Terms and Conditions stated herein whether written, printed, stamped or incorporated on the face or reverse side hereof, as fully as if they were all signed by the Merchant. IN WITNESS WHEREOF the Carrier by its agents has signed three (3) original Bills of Lading all of this tenor and date and as soon as at least one original is surrendered the others shall be void.		
Date: 14.04.2023 Shipped on Board Vessel: MSC ALIYA Shipped from Port of Loading: SHEKOU		Place and date of issue: CHONGQING 14.04.2023 For and on behalf of the Carrier  by KUEHNE+NAGEL S.A.S. As Agents for the Carrier		

BUNFSPLO1 00000278022023-05-12T14:51:38.335-04:00SAHNBLBL

ATTACHMENT FOR





Bill of Lading

B/L No. 1051765643
CHONGQING 14.04.2023

MARKS & NOS	QTY	TYPE	DESCRIPTION OF GOODS	WGHT	VOL
HLXU1272113 SEAL: HLG4793660 ACER	1	20' GE	CONTAINER SAID TO CONTAIN 20 PACKAGE(S) NOTEBOOK COMPUTER (20PKGS=20PLTS=1788CTNS) PO: AAPO23008314_3 AAPO23005601_1 AAPO23008313B_1 HS CODE: 847130 NAVA LOCK: 10630 FCL/FCL TOTAL: 1788 CARTON(S) IN 20 PALLETS ALL MENTIONED CONTAINERS SHIPPER'S LOAD, COUNT AND SEAL. FREIGHT PREPAID	4958,67	23,227
TOTAL	1			4958,67	23,227

ORIGINAL

Shipper ACER AMERICA CORP./O TECH-FRONT (CHONGQING) COMPUTER CO.,LTD. 18# ZONGBAO ROAD SHAPINGBA DISTRICT CHONGQING 401332 CHINA		 Blue Anchor Line Bill of Lading		
Consignee (This bill is non-negotiable unless marked „To order“ or „To The order of ...“ Here. See Clause 4). ACER AMERICA CORPORATION Y/O SERVIALCOMEX S.A.S NIT 830.506.117-7 CARRERA 106 #15-25 MNZ 9 BOD. 14 ZONA FRANCA DE BOGOTA, COLOMBIA, *		Notify Party 2 (No liability shall attach to the Carrier or to his Agent for failure to notify. See Clause 14). *110921 COLOMBIA CARGA EN OTM ALEJANDRO OBANDO MOBILE: +57 322 2621690 JORGE.OBANDO@KUEHNE-NAGEL.COM		
Notify Party 1 (No liability shall attach to the Carrier or to this Agent for failure to notify. See Clause 14). ACER AMERICA CORPORATION Y/O SERVIALCOMEX S.A.S NIT 830.506.117-7 CARRERA 106 #15-25 MNZ 9 BOD. 14 ZONA FRANCA DE BOGOTA, COLOMBIA, *		Delivery Agent KUEHNE + NAGEL S.A.S. REG. DIAN NO.011 RES.08930 28.10.03 NIT. 800.039.996-1 CALLE 113 7-80 PISO 5 TORRE AR, BOGOTA COLOMBIA		
Place of Receipt (Multimodal Transport only)	Pre-carriage by	Port of Loading	B/L No.	
		SHEKOU		
Vessel	Voyage No.	Port of Transshipment	1051765643	
MSC ALIYA	FA313A			
Port of Discharge	Place of Delivery (Multimodal Transport only)	Movement	Freight Payable at	
BUENAVENTURA	BOGOTA	CY/CY	ORIGIN	
PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER - CARRIER NOT RESPONSIBLE (See Clause 7.3)				
Marks and Numbers	Number of Packages	Description of Goods	Gross Weight kgs	Measurement
TOTAL	1	AS PER ATTACHED	4958,67	23,227
OCEANFREIGHT AND CHARGES Rates, Weight and/or Measurement subject to correction		Prepaid Collect	Declared Cargo Value *** NO VALUE DECLARED *** If Merchant enters a value, Carrier's per package limitation of liability shall not apply and the valorem rate will be charged.	
Total amount due		Received by the Carrier, as far as ascertained by reasonable means of checking, in apparent good order and condition unless otherwise herein stated, the total number or quantity of Containers or other packages or units indicated in the box entitled "Number of Packages" for carriage from the port of loading (or the place of receipt, if mentioned above) to the port of discharge (or the place of delivery, if mentioned above), such carriage being always subject to the terms, rights, defences, provisions, conditions, exceptions, limitations, and liberties hereof (INCLUDING ALL THOSE TERMS AND CONDITIONS CONTAINED ON THE REVERSE HEREOF NUMBERED 1-21 AND THOSE TERMS AND CONDITIONS CONTAINED IN THE CARRIER'S APPLICABLE TARIFF) and the Merchant's attention is drawn in particular to the Carrier's liberties in respect of on deck stowage (see clause 13) and the carrying vessel (see clause 12). The Merchant is obliged to surrender one original bill of lading, duly endorsed, in exchange for the Goods. The Carrier accepts a duty of reasonable care to check that any such document which the Merchant surrenders as a bill of lading is genuine and original. If the Carrier complies with this duty, it will be entitled to deliver the Goods against what it reasonably believes to be a genuine and original bill of lading, such delivery discharging the Carrier's delivery obligations. In accepting this bill of lading, any local customs or privileges to the contrary notwithstanding, the Merchant agrees to be bound by all Terms and Conditions stated herein whether written, printed, stamped or incorporated on the face or reverse side hereof, as fully as if they were all signed by the Merchant. IN WITNESS WHEREOF the Carrier by its agents has signed three (3) original Bills of Lading all of this tenor and date and as soon as at least one original is surrendered the others shall be void.		
<input checked="" type="checkbox"/> Shipped on board * <input type="checkbox"/> Receipt only * * please mark as appropriate		Date: 14.04.2023 Shipped on Board Vessel: MSC ALIYA Shipped from Port of Loading: SHEKOU		
		Place and date of issue: CHONGQING 14.04.2023 For and on behalf of the Carrier  by <u>KUEHNE+NAGEL S.A.S.</u> As Agents for the Carrier		

BUNFSPL01 00000278022023-05-12T14:51:38.335-04:00SAH-NBLBL

ATTACHMENT FOR




Bill of Lading

B/L No.	1051765643
CHONGQING	14.04.2023

MARKS & NOS	QTY	TYPE	DESCRIPTION OF GOODS	WGHT	VOL
HLXU1272113 SEAL: HLG4793660 ACER	1	20' GE	CONTAINER SAID TO CONTAIN 20 PACKAGE(S) NOTEBOOK COMPUTER (20PKGS=20PLTS=1788CTNS) PO: AAPO23008314_3 AAPO23005601_1 AAPO23008313B_1 HS CODE: 847130 NAVA LOCK: 10630 FCL/FCL TOTAL: 1788 CARTON(S) IN 20 PALLETS ALL MENTIONED CONTAINERS SHIPPER'S LOAD, COUNT AND SEAL. FREIGHT PREPAID	4958,67	23,227
TOTAL	1			4958,67	23,227

ORIGINAL

Shipper: KUEHNE & NAGEL LTD CHONGQING BRANCH RM2010-2012, METROPOLITAN TOWER NO. 58 ZOURONG RD, YUZHONG DISTRICT, CHONGQING, 400010 P.R. CHINA AGENT OF BLUE ANCHOR LINE				
Consignee (not negotiable unless consigned to order): KUEHNE + NAGEL S.A.S. REG. DIAN NO.011 RES.08930 28.10.03 NIT. 800.039.996-1 CALLE 113 7-80 PISO 5 TORRE AR, BOGOTA COLOMBIA AGENT OF BLUE ANCHOR LINE		Carrier's Reference: 72267477	B/L-No.: HLCUCKG230350219	Page: 2 / 3
Notify Address (Carrier not responsible for failure to notify; see clause 20 (1) hereof): KUEHNE + NAGEL S.A.S. REG. DIAN NO.011 RES.08930 28.10.03 NIT. 800.039.996-1 CALLE 113 7-80 PISO 5 TORRE AR, BOGOTA COLOMBIA AGENT OF BLUE ANCHOR LINE		Forwarding Agent:		
Vessel(s): MSC ALIYA		Voyage-No.: FA313A		
Port of Loading: SHEKOU		Place of Receipt:		
Port of Discharge: BUENAVENTURA		Place of Delivery:		

NAVEMAR S.A.S.
 NIT. 860.001.560-8
15 MAY 2023
LIBERADO
ACOMPLISHE

Container Nos., Seal Nos.; Marks and Nos.	Number and Kind of Packages, Description of Goods	Gross Weight:	Measurement:
HLXU 1272113 SEAL: HLG4793660 MARKS & NOS: ACER	1 CONT. 20'X8'6" GENERAL PURPOSE CONT. SLAC* 20 PACKAGES NOTEBOOK COMPUTER (20PKGS=20PLTS=1788CTNS) PO: AAPO23008314 3 AAPO23005601 1 AAPO23008313B 1 HS CODE: 847130 NAVA LOCK: 10630 FCL/FCL TOTAL: 1788 CARTON(S) IN 20 PALLETS	4958.670 KGM	23.227 MTQ

*SLAC = Shipper's Load, Stow, Weight and Count

CONSIGNEE'S NIT NUMBER : 800039996-1

Shipper's declared Value [see clause 7(2) and 7(3)]		Above Particulars as declared by Shipper. Without responsibility or warranty as to correctness by Carrier [see clause 11]		ORIGINAL
Total No. of Containers received by the Carrier:	Packages received by the Carrier:	RECEIVED by the Carrier from the Shipper in apparent good order and condition (unless otherwise noted herein) the total number or quantity of Containers or other packages or units indicated in the box opposite entitled "Total No. of Containers/Packages received by the Carrier" for Carriage subject to all the terms and conditions hereof (INCLUDING THE TERMS AND CONDITIONS ON THE REVERSE HEREOF AND THE TERMS AND CONDITIONS OF THE CARRIER'S APPLICABLE TARIFF) from the Place of Receipt or the Port of Loading, whichever is applicable, to the Port of Discharge or the Place of Delivery, whichever is applicable. One original Bill of Lading, duly endorsed, must be surrendered by the Merchant to the Carrier in exchange for the Goods or a delivery order. In accepting this Bill of Lading the Merchant expressly accepts and agrees to all its terms and conditions whether printed, stamped or written, or otherwise incorporated, notwithstanding the non-signing of this Bill of Lading by the Merchant.		
Movement:	Currency:	IN WITNESS WHEREOF the number of original Bills of Lading stated below all of this tenor and date has been signed, one of which being accomplished the others to stand void.		
FCL/FCL		Place and date of issue:		
Charge	Rate	Basis	Wt/Vol/Val	P/C Amount
Total Freight Prepaid		Total Freight Collect		Total Freight
Freight payable at:		Number of original Bs/L:		
BUN		14/APR/2023		
Total Freight Prepaid		2 / 3		
FOR ABOVE NAMED CARRIER HAPAG-LLOYD COLOMBIA LTDA AS AGENT David Mantilla Jaimes				

90147345 L.V. 06/16

Ballindamm 25 - D-20095 Hamburg VAT-ID-No: DE813960018

MTD17312 (FE...)_BL_HLAG

Cont/Seals/Marks Packages/Description of Goods Weight Measure

SHIPPED ON BOARD, DATE : 14/APR/2023
PORT OF LOADING: SHEKOU
VESSEL NAME: MSC ALIYA VOYAGE: FA313A

BASIC FREIGHT PREPAID
DESTINATION HAULAGE CHARGES. COLLECT
DESTINATION PORT CHARGES COLLECT
ORIGIN PORT CHARGES PREPAID
ORIGIN HAULAGE CHARGES PREPAID



David Mantilla Jaimes

9194093487

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Documento Único para Tránsito Aduanero / Operaciones de Transporte				58x 214		651			
1. Año 2023		2. Concepto 1		Espacio reservado para la DIAN						4. Número de formulario 6511002312030	
  (415)770721248984(8020) 000651100231203 0											
Declarante	20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres				
	3 1	8 0 0 0 3 9 9 9 6	1								
11. Razón social KUEHNE + NAGEL S A S											
24. Dirección CL 113 7 80 P 5 TO AR				25. País	Cód.	26. Departamento	Cód.	27. Ciudad	Cód.		
COLOMBIA				1 6 9	Bogotá D.C.	1 1	Bogotá, D.C.	1 1 0			
Consignatario	28. Tipo de documento	29. Número de identificación	30. DV	31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres				
	3 1	8 0 0 1 8 5 3 4 7	6								
35. Razón social ZONA FRANCA DE BOGOTA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA LA SOCIEDAD SE IDENTIFICARA INTERNACIONALMENTE COMO FRE											
36. Dirección CR 106 N 15 A 25 (!) CASILLERO 3				37. País	Cód.	38. Departamento	Cód.	39. Ciudad	Cód.		
COLOMBIA				1 6 9	Bogotá D.C.	1 1	Bogotá, D.C.	1 1 0			
Destinatario / Importador	40. Tipo de documento	41. Número de identificación	42. DV	43. Primer apellido	44. Segundo apellido	45. Primer nombre	46. Otros nombres				
	3 1	8 3 0 5 0 6 1 1 7	7								
47. Razón social SERVIALCOMEX S.A.S											
48. Dirección CR 106 15 A 25 MZ 9 BG 14				49. País	Cód.	50. Departamento	Cód.	51. Ciudad	Cód.		
COLOMBIA				1 6 9	Bogotá D.C.	1 1	Bogotá, D.C.	1 1 0			
Proveedor / exportador	52. Tipo de documento	53. Número de identificación	54. DV	55. Primer apellido	56. Segundo apellido	57. Primer nombre	58. Otros nombres				
59. Razón social ACER ADOVA CORP.C/O TECH-FRONT (CHONGQING) COMPUTER CO.,LTD											
60. Dirección 18# ZONGBAO ROAD SHAPINGBA DISTRICT CHONGQING 401332 CHINA				61. País	Cód.	62. Departamento	Cód.	63. Ciudad	Cód.		
CHINA				2 1 5							
Operación	64. No. Declaración anterior	65. Régimen / Operación / Traslado	Cód.	66. Tipo de régimen / Operación / Traslado / Modalidad			Cód.	67. No. Referencia declarante			
		TRÁNSITO ADUANERO	T	Continuación de Viaje - OTM			2	1051765643			
68. Operación CV en trán o cabj a jurs dif a adu ingreso-fin TAN ZF Cód. 2 2											
Lugares	69. País de procedencia	Cód.	70. País de trámite	Cód.	71. País destino final	Cód.	72. Aduana de partida		Cód.		
	CHINA	2 1 5	COLOMBIA	1 6 9	COLOMBIA	1 6 9	Impuestos y Aduanas de Buenaver		3 5		
73. Aduana destino			Cód.	74. Lugar de embarque	Cód.	75. Lugar destino final		Cód.			
Aduanas de Bogota - Aeropuerto El Dorado			3	Shekou	CNSHK	Bogotá, D.C.		1 1 0 0 1			
76. Depósito / Zona franca / Instalaciones Industriales OEA				Zona Franca De Bogotá S.A.		Cód. 2 0 0 3	221. Usuario calificado Z.F. / Bodega				
Plazo	77. Unidad medida de plazo			Cód.	78. Plazo	79. Fecha finalización operación de tránsito					
	Dia calendario o continuo			2	6						
Valores estadísticos totales											
80. Total valor FOB USD		216. Total valor CIF USD		81. Total páginas	82. Total No. Series	83. Total No. Bultos	84. Total peso bruto kgs.		85. Total unidades de carga		
1,049,580.22				1	6	1	20		2023/05/26 04:58:67 1		
Actuación aduanera											
86. No. aceptación declaración			87. Fecha aceptación declaración		222. No. declaración internacional		223. Fecha				
65120230200025323			2 0 2 3 0 5 1 9								
88. No. autorización operación de tránsito			89. Fecha autorización operación de tránsito		90. No. formato de colocación de precintos		91. Fecha formato		Firma funcionario		
92. Tipo de documento	93. Número de identificación		94. Apellidos y nombres funcionario								
95. Cargo											
96. Dependencia				Cód.	97. Lugar administrativo			Cód.			
Firma declarante					1005. Cód. Representación						
1001. Apellidos y nombres MONTENEGRO BECERRA BRAYAN RICARDO					1006. Organización KUEHNE + NAGEL S A S						
1002. Tipo doc. 1 3					1003. No. Identificac. 1 0 3 2 2 5 6 5 4 5					1004. DV	
					997. Fecha presentación						

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000651100231203 0

Documentos de transporte / Unidades de carga

98. Item 1	99. No. manifiesto - formato 1165 116575013418384	100. Fecha 2 0 2 3 0 5 1 7	101. Tipo documento viaje Hijo	Cód. 3	102. No. documento transporte - formato 1166 116671041328923	103. Fecha documento transporte 2 0 2 3 0 5 1 6
104. No. documento transporte 1051765643	105. Fecha 2 0 2 3 0 4 1 4	106. Tipo medio de transporte Camion	Cód. 6 0 0	107. No. identificación medio de transporte		
108. Nacionalidad medio de transporte COLOMBIA		Cód. 1 6	109. Identificación del remolque		110. Nacionalidad del remolque COLOMBIA	
118. ¿Cambia tipo de carga o unidad de carga? <input checked="" type="checkbox"/>	111. Tipo de carga Contenerizada		Cód. 2	112. Tipo unidad de carga Contenedor		Cód. 2
113. No. identificación unidad de carga HLXU127211-3						
114. Tamaño unidad de carga 20	Cód. 1	115. No. formato 1167 116771087839560	116. No. grupo formato 1167 1	117. No. ítem formato 1167 1	119. Tipo de equipo Estandar	
224. ¿Unidad de carga precintable? <input checked="" type="checkbox"/>	120. ¿Trae precintos seguridad? <input checked="" type="checkbox"/>	121. ¿Precintos electrónicos? <input checked="" type="checkbox"/>	Precintos usuario: HLG4793660		122. No. Precintos seguridad 1 SIN	123. No. Precintos seguridad 2 SIN
Precintos DIAN:			124. No. Precintos seguridad 3 SIN	125. No. Precintos seguridad 4 SIN	126. No. Precintos seguridad 1	127. No. Precintos seguridad 2
			128. No. Precintos seguridad 3	129. No. Precintos seguridad 4		
196. Peso bruto kg 4958.67		190. No. de bultos 20	220. ¿Unidad funcional? <input type="checkbox"/>	226. Carga indivisible extrapesada o extra dimensionada <input type="checkbox"/>	218. ¿Se moviliza por sus propios medios? <input type="checkbox"/>	

98. Item	99. No. manifiesto - formato 1165	100. Fecha	101. Tipo documento viaje	Cód.	102. No. documento transporte - formato 1166	103. Fecha documento transporte
104. No. documento transporte	105. Fecha	106. Tipo medio de transporte	Cód.	107. No. identificación medio de transporte		
108. Nacionalidad medio de transporte		Cód.	109. Identificación del remolque		110. Nacionalidad del remolque	
118. Cambia tipo de carga o unidad de carga? <input type="checkbox"/>	111. Tipo de carga		Cód.	112. Tipo unidad de carga		Cód.
113. No. identificación unidad de carga						
114. Tamaño unidad de carga	Cód.	115. No. formato 1167	116. No. grupo formato 1167	117. No. ítem formato 1167	119. Tipo de equipo	
224. ¿Unidad de carga precintable? <input type="checkbox"/>	120. ¿Trae precintos seguridad? <input type="checkbox"/>	121. ¿Precintos electrónicos? <input type="checkbox"/>	Precintos usuario:		122. No. Precintos seguridad 1	123. No. Precintos seguridad 2
Precintos DIAN:			124. No. Precintos seguridad 3	125. No. Precintos seguridad 4	126. No. Precintos seguridad 1	127. No. Precintos seguridad 2
			128. No. Precintos seguridad 3	129. No. Precintos seguridad 4		
196. Peso bruto kg		190. No. de bultos	220. ¿Unidad funcional? <input type="checkbox"/>	226. Carga indivisible extrapesada o extra dimensionada <input type="checkbox"/>	218. ¿Se moviliza por sus propios medios? <input type="checkbox"/>	

98. Item	99. No. manifiesto - formato 1165	100. Fecha	101. Tipo documento viaje	Cód.	102. No. documento transporte - formato 1166	103. Fecha documento transporte
104. No. documento transporte	105. Fecha	106. Tipo medio de transporte	Cód.	107. No. identificación medio de transporte		
108. Nacionalidad medio de transporte		Cód.	109. Identificación del remolque		110. Nacionalidad del remolque	
118. Cambia tipo de carga o unidad de carga? <input type="checkbox"/>	111. Tipo de carga		Cód.	112. Tipo unidad de carga		Cód.
113. No. identificación unidad de carga						
114. Tamaño unidad de carga	Cód.	115. No. formato 1167	116. No. grupo formato 1167	117. No. ítem formato 1167	119. Tipo de equipo	
224. ¿Unidad de carga precintable? <input type="checkbox"/>	120. ¿Trae precintos seguridad? <input type="checkbox"/>	121. ¿Precintos electrónicos? <input type="checkbox"/>	Precintos usuario:		122. No. Precintos seguridad 1	123. No. Precintos seguridad 2
Precintos DIAN:			124. No. Precintos seguridad 3	125. No. Precintos seguridad 4	126. No. Precintos seguridad 1	127. No. Precintos seguridad 2
			128. No. Precintos seguridad 3	129. No. Precintos seguridad 4		
196. Peso bruto kg		190. No. de bultos	220. ¿Unidad funcional? <input type="checkbox"/>	226. Carga indivisible extrapesada o extra dimensionada <input type="checkbox"/>	218. ¿Se moviliza por sus propios medios? <input type="checkbox"/>	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000651100231203 0

Datos del transportador

130. Vehículo pertenece al declarante ? <input type="checkbox"/>	131. Tipo documento 3 1	132. Número de identificación 8 0 0 0 3 8 1 2 9	133. DV 8	134. Primer apellido	135. Segundo apellido	136. Primer nombre	137. Otros nombres
138. Razón social INTEGRAL DE CARGA CARGRANEL S.A.S.							
139. Dirección CL 77 SUR 47 B 46							
140. País COLOMBIA	Cód. 1 6	141. Departamento Antioquia	Cód. 0 5	142. Ciudad Sabaneta	Cód. 0 5 6	143. Modo de transporte Transporte carretero	Cód. 3
130. Vehículo pertenece al declarante ? <input type="checkbox"/>	131. Tipo documento	132. Número de identificación	133. DV	134. Primer apellido	135. Segundo apellido	136. Primer nombre	137. Otros nombres
138. Razón social							
139. Dirección							
140. País	Cód.	141. Departamento	Cód.	142. Ciudad	Cód.	143. Modo de transporte	Cód.
130. Vehículo pertenece al declarante ? <input type="checkbox"/>	131. Tipo documento	132. Número de identificación	133. DV	134. Primer apellido	135. Segundo apellido	136. Primer nombre	137. Otros nombres
138. Razón social							
139. Dirección							
140. País	Cód.	141. Departamento	Cód.	142. Ciudad	Cód.	143. Modo de transporte	Cód.
130. Vehículo pertenece al declarante ? <input type="checkbox"/>	131. Tipo documento	132. Número de identificación	133. DV	134. Primer apellido	135. Segundo apellido	136. Primer nombre	137. Otros nombres
138. Razón social							
139. Dirección							
140. País	Cód.	141. Departamento	Cód.	142. Ciudad	Cód.	143. Modo de transporte	Cód.
130. Vehículo pertenece al declarante ? <input type="checkbox"/>	131. Tipo documento	132. Número de identificación	133. DV	134. Primer apellido	135. Segundo apellido	136. Primer nombre	137. Otros nombres
138. Razón social							
139. Dirección							
140. País	Cód.	141. Departamento	Cód.	142. Ciudad	Cód.	143. Modo de transporte	Cód.
130. Vehículo pertenece al declarante ? <input type="checkbox"/>	131. Tipo documento	132. Número de identificación	133. DV	134. Primer apellido	135. Segundo apellido	136. Primer nombre	137. Otros nombres
138. Razón social							
139. Dirección							
140. País	Cód.	141. Departamento	Cód.	142. Ciudad	Cód.	143. Modo de transporte	Cód.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000651100231203 0

Rutas y plazos

169. Ruta	Cód.	170. Descripción ruta			
Buenaventura - Bogotá		44	Impuestos y Aduanas de Buenaventura-Aduanas de Bogotá		
171. Unidad medida de plazo	Cód.	172. Plazo	173. Aduana de paso 1	Cód.	174. Aduana de paso 2
Día calendario o continuo	2	6			
175. Aduana de paso 3	Cód.	176. Aduana de paso 4	Cód.	177. Aduana de paso 5	Cód.
179. Aduana de paso 7	Cód.	180. Aduana de paso 8	Cód.	181. Aduana de paso 9	Cód.
183. Aduana de paso 11	Cód.	184. Aduana de paso 12	Cód.		
169. Ruta	Cód.	170. Descripción ruta			
171. Unidad medida de plazo	Cód.	172. Plazo	173. Aduana de paso 1	Cód.	174. Aduana de paso 2
175. Aduana de paso 3	Cód.	176. Aduana de paso 4	Cód.	177. Aduana de paso 5	Cód.
179. Aduana de paso 7	Cód.	180. Aduana de paso 8	Cód.	181. Aduana de paso 9	Cód.
183. Aduana de paso 11	Cód.	184. Aduana de paso 12	Cód.		
169. Ruta	Cód.	170. Descripción ruta			
171. Unidad medida de plazo	Cód.	172. Plazo	173. Aduana de paso 1	Cód.	174. Aduana de paso 2
175. Aduana de paso 3	Cód.	176. Aduana de paso 4	Cód.	177. Aduana de paso 5	Cód.
179. Aduana de paso 7	Cód.	180. Aduana de paso 8	Cód.	181. Aduana de paso 9	Cód.
183. Aduana de paso 11	Cód.	184. Aduana de paso 12	Cód.		
169. Ruta	Cód.	170. Descripción ruta			
171. Unidad medida de plazo	Cód.	172. Plazo	173. Aduana de paso 1	Cód.	174. Aduana de paso 2
175. Aduana de paso 3	Cód.	176. Aduana de paso 4	Cód.	177. Aduana de paso 5	Cód.
179. Aduana de paso 7	Cód.	180. Aduana de paso 8	Cód.	181. Aduana de paso 9	Cód.
183. Aduana de paso 11	Cód.	184. Aduana de paso 12	Cód.		
169. Ruta	Cód.	170. Descripción ruta			
171. Unidad medida de plazo	Cód.	172. Plazo	173. Aduana de paso 1	Cód.	174. Aduana de paso 2
175. Aduana de paso 3	Cód.	176. Aduana de paso 4	Cód.	177. Aduana de paso 5	Cód.
179. Aduana de paso 7	Cód.	180. Aduana de paso 8	Cód.	181. Aduana de paso 9	Cód.
183. Aduana de paso 11	Cód.	184. Aduana de paso 12	Cód.		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario



(415)770721248984(6020) 000651100231203 0

Identificación de las mercancías

186. Item	187. Subpartida	193. Marcas	188. Cód. complem	189. Cód. suplement.	191. Embalaje	Cód.	197. Cantidad unidades físicas	198. Unidad física	Cód.
1					BULTO	P K		0 0	

195. Descripción de marcas (Datos Manejo de Mercancías)

200. Descripción de las mercancías
COMPUTADOR PORTATIL (NOTEBOOK).

1

186. Item	187. Subpartida	193. Marcas	188. Cód. complem	189. Cód. suplement.	191. Embalaje	Cód.	197. Cantidad unidades físicas	198. Unidad física	Cód.

195. Descripción de marcas (Datos Manejo de Mercancías)

200. Descripción de las mercancías

2

ACEPTADO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000651100231203 0

Documentos soporte

201. No. Documento transporte	202. Tipo documento soporte	Cód.	203. Descripción	Cód.	204. No. Documento
1051765643	DOCUMENTO QUE SOPORTA	03	Fact Comer	201	32301673
205. Tipo de documento	206. No. Identificación emisor	207. DV	208. Nombre del emisor	209. Fecha expedición	210. Fecha de vencimiento
43	SN		Acer Incorporated	20230331	
211. Moneda	Cód.	212. Monto	213. Unidad comercial de la mercancía	Cód.	214. Cantidad unidades comerciales de la M/cía.
USD	USD	1,015,048.54			192. País de origen
					CHINA
					215
201. No. Documento transporte	202. Tipo documento soporte	Cód.	203. Descripción	Cód.	204. No. Documento
	GARANTÍA	09	Garantía Global	290	14141000264391
205. Tipo de documento	206. No. Identificación emisor	207. DV	208. Nombre del emisor	209. Fecha expedición	210. Fecha de vencimiento
31	860070374	9	COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S A	20230124	20250124
211. Moneda	Cód.	212. Monto	213. Unidad comercial de la mercancía	Cód.	214. Cantidad unidades comerciales de la M/cía.
		2,049,729,548			192. País de origen
201. No. Documento transporte	202. Tipo documento soporte	Cód.	203. Descripción	Cód.	204. No. Documento
1051765643	DOCUMENTO QUE SOPORTA	03	CONT DE OTM	281	1051765643
205. Tipo de documento	206. No. Identificación emisor	207. DV	208. Nombre del emisor	209. Fecha expedición	210. Fecha de vencimiento
31	800039996	1	KUEHNE + NAGEL S A S	20230414	
211. Moneda	Cód.	212. Monto	213. Unidad comercial de la mercancía	Cód.	214. Cantidad unidades comerciales de la M/cía.
					192. País de origen
					CHINA
					215
201. No. Documento transporte	202. Tipo documento soporte	Cód.	203. Descripción	Cód.	204. No. Documento
1051765643	DOCUMENTO QUE SOPORTA	03	Contra Sub OTM	280	1051765643
205. Tipo de documento	206. No. Identificación emisor	207. DV	208. Nombre del emisor	209. Fecha expedición	210. Fecha de vencimiento
31	800039996	1	KUEHNE + NAGEL S A S	20230517	
211. Moneda	Cód.	212. Monto	213. Unidad comercial de la mercancía	Cód.	214. Cantidad unidades comerciales de la M/cía.
					192. País de origen
					COLOMBIA
					169
201. No. Documento transporte	202. Tipo documento soporte	Cód.	203. Descripción	Cód.	204. No. Documento
	GARANTÍA	09	Garan Global TA	286	14141000218540
205. Tipo de documento	206. No. Identificación emisor	207. DV	208. Nombre del emisor	209. Fecha expedición	210. Fecha de vencimiento
31	860070374	9	COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S A	20220815	20240815
211. Moneda	Cód.	212. Monto	213. Unidad comercial de la mercancía	Cód.	214. Cantidad unidades comerciales de la M/cía.
		918,328,656			192. País de origen
201. No. Documento transporte	202. Tipo documento soporte	Cód.	203. Descripción	Cód.	204. No. Documento
1051765643	DOCUMENTO QUE SOPORTA	03	Fact Comer	201	32301681
205. Tipo de documento	206. No. Identificación emisor	207. DV	208. Nombre del emisor	209. Fecha expedición	210. Fecha de vencimiento
43	SN		Acer Incorporated	20230331	
211. Moneda	Cód.	212. Monto	213. Unidad comercial de la mercancía	Cód.	214. Cantidad unidades comerciales de la M/cía.
USD	USD	19,334.78			192. País de origen
					CHINA
					215
201. No. Documento transporte	202. Tipo documento soporte	Cód.	203. Descripción	Cód.	204. No. Documento
1051765643	DOCUMENTO QUE SOPORTA	03	Fact Comer	201	32301638
205. Tipo de documento	206. No. Identificación emisor	207. DV	208. Nombre del emisor	209. Fecha expedición	210. Fecha de vencimiento
43	SN		Acer Incorporated	20230331	
211. Moneda	Cód.	212. Monto	213. Unidad comercial de la mercancía	Cód.	214. Cantidad unidades comerciales de la M/cía.
USD	USD	15,196.9			192. País de origen
					CHINA
					215
201. No. Documento transporte	202. Tipo documento soporte	Cód.	203. Descripción	Cód.	204. No. Documento
205. Tipo de documento	206. No. Identificación emisor	207. DV	208. Nombre del emisor	209. Fecha expedición	210. Fecha de vencimiento
211. Moneda	Cód.	212. Monto	213. Unidad comercial de la mercancía	Cód.	214. Cantidad unidades comerciales de la M/cía.
					192. País de origen



Planilla de Recepción Tránsito Aduanero



1725

1. Año 2 0 2 3 2. Concepto 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 17251002030709



(415)7707212489984(8020) 001725100203070 9

Datos receptor de carga

20. Tipo documento 3 1 18. Número de identificación 8 0 0 1 8 5 3 4 7 6. DV 6 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social ZONA FRANCA DE BOGOTA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA LA SOCIEDAD SE IDENTIFICARA INTERNACIONALMENTE COMO FREE Z

Datos generales

24. No. Formato anterior 25. Tipo de asunto Tránsito Aduanero 26. No. Asunto 202382370100024569 27. Fecha Asunto 2 0 2 3 - 0 5 1 9 28. No. Documento fuente 6511002312030 29. Fecha documento fuente 2 0 2 3 - 0 5 2 4

Datos transportador del tránsito

30. Tipo documento 3 1 31. Número de identificación 8 0 0 0 3 8 1 2 9 32. DV 8 33. Primer apellido 34. Segundo apellido 35. Primer nombre 36. Otros nombres

37. Razón social INTEGRAL DE CARGA CARGRANEL S.A.S.

DEFINITIVO

Firma empleado depósito / ZF

Firma transportador del tránsito

Firma funcionario autorizado

1000. Operación automática

1001. Apellidos y nombres OLIVARES ALBA JESSIKA 1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. Identific. 1022422911 1004. DV 1005. Cód. Represent. 1006. Organización ZONA FRANCA DE BOGOTA S

83. Apellidos y nombres 84. Tipo doc. 85. No. Identific. 87. Cód. Represent. 88. Organización INTEGRAL DE CARGA CARGRAN

984. Apellidos y nombres 985. Cargo 989. Dependencia 992. Area 990. Lugar admitivo. Impuestos de Bogotá 991. Organización 1014. Dirección

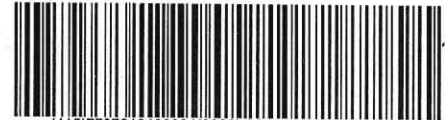
996. Fecha presentación 2 0 2 3 - 0 5 - 2 0 6 / 1 4 : 2 7 : 1 8

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

17251002030709



(415)7707212489984(8020) 001725100203070 9

Conduc-tor		38. Tipo documento	39. Número de identificación	40. DV	41. Primer apellido	42. Segundo apellido	43. Primer nombre	44. Otros nombres			
1		45. Tipo carga	Cód.	46. Tipo unidad de carga	Cód.	47. No. Identificación unidad de carga	48. No. Formato unidad de carga	49. Tamaño unidad de carga	Cód.	50. Tara	
		Contenerizada	2	Contenedor	2	HLXU127211-3	116771087839560	20	1	2350	
		51. Tipo de equipo	Cód.	52. No. Precinto seguridad 1	53. No. Precinto seguridad 2	54. No. Precinto seguridad 3	55. No. Precinto seguridad 4	56. No. Bultos remitidos			
		Estandar	1	HLG4793660	CT.1081			20			
		57. No. Bultos recibidos	58. Peso kgs remitido	59. Peso kgs recibidos	60. No. Acta inconsistencias		61. Fecha acta de inconsistencias		62. No. Documento transporte		
		20	4940	4960	17261001892111		20 2 3 0 5 2 6		1051765643		
		63. Fecha documento transporte	64. No. Formato	65. No. Manifiesto	66. Exceso peso	67. Defecto peso	68. Sobrante bultos	69. Faltante bultos			
		2 0 2 3 0 5 1 6	116671041328923	116575013418384	20		0				
		70. No. serie en el 651	71. Subpartida	72. Cód. Complement.	73. Código suplementario	74. No. Aviso salida	75. No. Aviso llegada/ Registro finalización	76. Tipo medio de transporte			Cód.
		1				15669002760108	17761002726701	Camion			6
		77. No. Identificación medio de transporte	78. Nacionalidad medio de transporte	Cód.	79. No. Identificación del remolque	80. Nacionalidad del remolque	Cód.	81. No. Acta de diligencia			
		SPX214	COLOMBIA	1 6 9	NO APLICA	COLOMBIA	1 6 9				
82. Observaciones											
Acta N. 20236886 EMM 9194093487											
2		38. Tipo documento	39. Número de identificación	40. DV	41. Primer apellido	42. Segundo apellido	43. Primer nombre	44. Otros nombres			
		45. Tipo carga	Cód.	46. Tipo unidad de carga	Cód.	47. No. Identificación unidad de carga	48. No. Formato unidad de carga	49. Tamaño unidad de carga	Cód.	50. Tara	
		51. Tipo de equipo	Cód.	52. No. Precinto seguridad 1	53. No. Precinto seguridad 2	54. No. Precinto seguridad 3	55. No. Precinto seguridad 4	56. No. Bultos remitidos			
		57. No. Bultos recibidos	58. Peso kgs remitido	59. Peso kgs recibidos	60. No. Acta inconsistencias		61. Fecha acta de inconsistencias		62. No. Documento transporte		
		63. Fecha documento transporte	64. No. Formato	65. No. Manifiesto	66. Exceso peso	67. Defecto peso	68. Sobrante bultos	69. Faltante bultos			
		70. No. serie en el 651	71. Subpartida	72. Cód. Complement.	73. Código suplementario	74. No. Aviso salida	75. No. Aviso llegada/ Registro finalización	76. Tipo medio de transporte			Cód.
		77. No. Identificación medio de transporte	78. Nacionalidad medio de transporte	Cód.	79. No. Identificación del remolque	80. Nacionalidad del remolque	Cód.	81. No. Acta de diligencia			
82. Observaciones											
3		38. Tipo documento	39. Número de identificación	40. DV	41. Primer apellido	42. Segundo apellido	43. Primer nombre	44. Otros nombres			
		45. Tipo carga	Cód.	46. Tipo unidad de carga	Cód.	47. No. Identificación unidad de carga	48. No. Formato unidad de carga	49. Tamaño unidad de carga	Cód.	50. Tara	
		51. Tipo de equipo	Cód.	52. No. Precinto seguridad 1	53. No. Precinto seguridad 2	54. No. Precinto seguridad 3	55. No. Precinto seguridad 4	56. No. Bultos remitidos			
		57. No. Bultos recibidos	58. Peso kgs remitido	59. Peso kgs recibidos	60. No. Acta inconsistencias		61. Fecha acta de inconsistencias		62. No. Documento transporte		
		63. Fecha documento transporte	64. No. Formato	65. No. Manifiesto	66. Exceso peso	67. Defecto peso	68. Sobrante bultos	69. Faltante bultos			
		70. No. serie en el 651	71. Subpartida	72. Cód. Complement.	73. Código suplementario	74. No. Aviso salida	75. No. Aviso llegada/ Registro finalización	76. Tipo medio de transporte			Cód.
		77. No. Identificación medio de transporte	78. Nacionalidad medio de transporte	Cód.	79. No. Identificación del remolque	80. Nacionalidad del remolque	Cód.	81. No. Acta de diligencia			
82. Observaciones											

Acta N. 20236886

Del documento de CONTINUACION DE VIAJE

Número 6511002312030 se procede a desprecintar acá lo expuesto:

ACTA DE DESPRECINTAJE						
Fecha Desprecinto	Unidad de Carga	Placa	Fecha Ingreso (1)	Precintos	Tipo Precinto	Peso Entrada
26/05/2023	HLXU1272113	SPX214	26/05/2023	HLG4793660 / CT1081	BOTELLA	12900

ACTA DE INVENTARIO

El día Friday 26 May 2023 se procede a realizar el inventario a l(os) documentos (s) de transporte, número(s) abajo expuesto(s), todos consignados al **SERVIALCOMEX S.A.S.** y amparado(s) en la **CONTINUACION DE VIAJE** número 6511002312030 de la aduana de **BUENAVENTURA**
 Fecha de la autorización de la operación (YYYY/MM/DD) 2023/05/24
 Fecha límite para finalizar el régimen (YYYY/MM/DD) 2023/05/29

DOCUMENTO	FORMULARIO	MERCANCÍA	BULTOS	PESO
1051765643	9194093487	DICE CONTENER COMPUTADOR PORTATIL	20	4960

TOTALES: 20.00 4960.00

Bultos _____ Peso _____
 Estado _____ Términos _____
 Descripción _____ Otra _____ NO

Observaciones

CV ARRIBA EN TERMINO A ZFB. SE VERIFICA BULTOS. PESO TOMADO POR DIFERENCIA DE BASCULA. NO SE VERIFICA CONTENIDO INTERNO DE LA MERCANCIA.

USUARIO OPERADOR
JESSIKA OLIVARES ALBA

USUARIO TRANSPORTADOR
NOMBRE
C.C

USUARIO ZONA FRANCA
DANIEL ANDRES ZULUAGA

C.C 1022422911

C.C 1108151892

(1) Artículo 448 del Decreto 1165 de 2019



Acta de Inconsistencias Tránsito Aduanero



1726

1. Año 2 0 2 3 2. Concepto 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 17261001892111



(415)7707212489984(8020) 0017261001892111

Datos de quien genera el acta

20. Tipo documento 3 1 18. Número de identificación 8 0 0 1 8 5 3 4 7 6. DV 6 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social ZONA FRANCA DE BOGOTA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA LA SOCIEDAD SE IDENTIFICARA INTERNACIONALMENTE COMO FREE Z

Datos generales

24. No. Formato anterior 25. Tipo de asunto Tránsito Aduanero 26. No. Asunto 8 2 3 202382370100024569 27. No. Documento fuente 6511002312030 28. Fecha documento fuente 2 0 2 3 0 5 2 4 29. No. Planilla de recepción 17251002030709

30. Fecha y hora Planilla de recepción 2 0 2 3 0 5 2 6

Transportador de tránsito registrado en la declaración

31. Tipo documento 3 1 32. Número de identificación 8 0 0 0 3 8 1 2 9 33. DV 8 34. Primer apellido 35. Segundo apellido 36. Primer nombre 37. Otros nombres

38. Razón social INTEGRAL DE CARGA CARGRANEL S.A.S.

Transportador de tránsito que entrega la carga

39. Tipo documento 3 1 40. Número de identificación 8 0 0 0 3 8 1 2 9 41. DV 8 42. Primer apellido 43. Segundo apellido 44. Primer nombre 45. Otros nombres

46. Razón social INTEGRAL DE CARGA CARGRANEL S.A.S.

47. Tipo inconsistencia Cód. 48. Descripción

Inconsistencias

49. No. Aviso de salida 15669002760108 50. No. Identificación medio de transporte SPX214 51. No. Identificación unidad de carga HLXU127211-3 52. No. serie en declaración 651 53. No. Manifiesto carga 116575013418384 54. No. Documento transporte 1051765643 55. No. Formato documento de transporte 116671041328923 56. Dato declarado 4940 57. Dato recepcionado 4960 58. Estado precintos Cód. 59. Exceso peso 20 60. Defecto peso 61. Sobrante bultos 62. Faltante bultos 63. Objeto de verificación Peso Cód. 64. Tipo de inconsistencia Diferencias en peso frente a lo consignado en la d Cód. 1 5 8 65. Descripción inconsistencia

49. No. Aviso de salida 50. No. Identificación medio de transporte 51. No. Identificación unidad de carga 52. No. serie en declaración 651 53. No. Manifiesto carga 54. No. Documento transporte 55. No. Formato documento de transporte 56. Dato declarado 57. Dato recepcionado 58. Estado precintos Cód. 59. Exceso peso 60. Defecto peso 61. Sobrante bultos 62. Faltante bultos 63. Objeto de verificación Cód. 64. Tipo de inconsistencia Cód. 65. Descripción inconsistencia

Firma empleado depósito / Zona franca Firma transportador del tránsito Firma funcionario autorizado 1000. Operación automática 984. Apellidos y nombres 985. Cargo 989. Dependencia 992. Area 990. Lugar admitivo. Impuestos de Bogotá 991. Organización 1014. Dirección 1001. Apellidos y nombres OLIVARES ALBA JESSIKA 66. Apellidos y nombres 67. Tipo doc. 69. DV 1002. Tipo doc. 1 3 68. No. Identific. 70. Cód. Represen. 1003. No. Identific. 1 0 2 2 4 2 2 9 1 1 1004. DV 71. Organización INTEGRAL DE CARGA CARGRA 1005. Cód. Represent. 996. Fecha presentación 2 0 2 3 0 5 2 6 1 4 2 7 1 8 1006. Organización ZONA FRANCA DE BOGOTA



Aviso de Llegada / Registro Finalización



1776

1. Año 2023 2. Concepto 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 17761002726701



(415)7707212489984(8020) 001776100272670 1

Datos de quien registra la finalización

20. Tipo documento 3 1 18. Número de identificación 8 0 0 1 8 5 3 4 7 6. DV 6 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social ZONA FRANCA DE BOGOTA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA LA SOCIEDAD SE IDENTIFICARA INTERNACIONALMENTE COMO FREE Z

Datos Generales

24. No. Formato anterior 25. Tipo de asunto Tránsito Aduanero 26. No. Asunto 8 2 3 7 202382370100024569 27. No. Documento fuente 6511002312030 28. Fecha documento fuente 2 0 2 3 0 5 2 4

29. Aviso de salida 15669002760108 30. Fecha aviso salida 2 0 2 3 0 5 2 4 31. Identificación medio de transporte SPX214 32. Remolque NO APLICA 33. Última recepción? X

74. Acta de inconsistencias 75. Fecha acta inconsistencias 2 0 2 3 0 5 2 6 / 0 9 : 2 7 : 2 8 77. Fecha y hora de llegada 78. Fecha y hora finalización tránsito 2 0 2 3 0 5 2 6 / 0 9 : 2 7 : 2 8

Datos transportador del tránsito que entrega la carga

34. Tipo documento 3 1 35. Número de identificación 8 0 0 0 3 8 1 2 9 36. DV 8 37. Primer apellido 38. Segundo apellido 39. Primer nombre 40. Otros nombres

41. Razón social INTEGRAL DE CARGA CARGRANEL S.A.S.

Datos del declarante

42. Tipo documento 3 1 43. Número de identificación 8 0 0 0 3 9 9 9 6 44. DV 1 45. Primer apellido 46. Segundo apellido 47. Primer nombre 48. Otros nombres

49. Razón social KUEHNE + NAGEL S A S

Datos de la operación de tránsito

50. Aduana de partida Impuestos y Aduanas de Buenaventura 51. No. Autorización 15629002011354 52. Fecha autorización tránsito 2 0 2 3 0 5 2 4 53. Fecha y hora autorizada para finalizar 2 0 2 3 0 5 2 9 / 2 3 : 5 9 : 5 9

54. Depósito o zona franca Zona Franca De Bogotá S.A. 76. Usuario calificados Z.F. 2 0 0 3

Datos unidad de carga

55. Unidad de carga HLXU127211-3 56. Precinto 1 HLG4793660 57. Estado precinto 1 Bueno 58. Precinto 2 CT 1081 59. Estado precinto 2 Bueno

60. Precinto 3 61. Estado precinto 3 62. Precinto 4 63. Estado precinto 4

55. Unidad de carga 56. Precinto 1 57. Estado precinto 1 58. Precinto 2 59. Estado precinto 2

60. Precinto 3 61. Estado precinto 3 62. Precinto 4 63. Estado precinto 4

64. Observaciones

Firma empleado depósito / Zona franca

Firma funcionario autorizado

1000. Operación automática

1001. Apellidos y nombres OLIVARES ALBA JESSIKA

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. Identific. 1 0 2 2 4 2 2 9 1 1

1005. Cód. Represent.

1006. Organización ZONA FRANCA DE BOGOTA S A USUARIO OPERADOR DE ZO

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

992. Area

990. Lugar admitivo. Impuestos de Bogotá

991. Organización

1014. Dirección

997. Fecha presentación

2 0 2 3 0 5 2 6 / 0 9 : 2 7 : 2 8



Informe de Descarque e Inconsistencias



1207

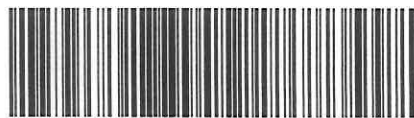
1. Año 2023

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

12077040618250



(415)7707212489984(8020) 001207704061825 0

Transportador o Representante del Transportador en Colombia o Agente de carga Internacional:

20. Tipo de documento	18. Número de documento	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
3 1	8 0 0 0 3 9 9 9 6	1				

11. Razón social
KUEHNE + NAGEL S A S

24. Administración	Cód.	25. No. Manifiesto carga oficial	26. Fecha y hora de inicio descargue	27. Fecha y hora de finalización descargue
Buenaventura	3 5	116575013418384	2 0 2 3 0 5 1 8	2 0 2 3 0 5 1 8

28. Tipo de informe	Cód.	29. Último informe	Cód.

26-06-2023
VENCE

PRESENTADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres 107080505
 1002. Tipo doc. 1003. No. identif. 1004. DV
 1005. Cód. Representación
 1006. Organización 48412 48412

Firma de quien suscribe el documento

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia
 990. Lugar admitivo.
 991. Organización

997. Fecha de expedición 2 0 2 3 0 5 1 8 / 1 5 : 4 2 : 1 7

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

12077040618250



(415)7707212489984(8020) 001207704061825 0

Documentos de transporte descargados

30. Número formulario 1166 116671038910399	31. Descarque 1166 TOTAL	Cód. 1	32. Tipo documento de viaje Hijo	Cód. 3
33. Número documento de transporte 1051795210	34. Fecha documento de transporte 20230331	35. Número formulario 1167	36. Descarque 1167	
37. Item del formato 1167	38. N° bultos descargados 809	39. Peso descargado 13688.34	40. Entrega a Puerto	Cód. 1
41. Cód. deposito	42. Sobrante bultos 0	43. Exceso peso 0	44. Faltante bultos 0	45. Defecto peso 0
46. Justificación				
47. Doc. Manifestado Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	48. Último Total	Cód. T		
30. Número formulario 1166 116671041328923	31. Descarque 1166 TOTAL	Cód. 1	32. Tipo documento de viaje Hijo	Cód. 3
33. Número documento de transporte 1051765643	34. Fecha documento de transporte 20230414	35. Número formulario 1167	36. Descarque 1167	
37. Item del formato 1167	38. N° bultos descargados 20	39. Peso descargado 4958.67	40. Entrega a Puerto	Cód. 1
41. Cód. deposito	42. Sobrante bultos 0	43. Exceso peso 0	44. Faltante bultos 0	45. Defecto peso 0
46. Justificación				
47. Doc. Manifestado Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	48. Último Total	Cód. T		
30. Número formulario 1166 116671038907567	31. Descarque 1166 TOTAL	Cód. 1	32. Tipo documento de viaje Hijo	Cód. 3
33. Número documento de transporte 1051668995	34. Fecha documento de transporte 20230405	35. Número formulario 1167	36. Descarque 1167	
37. Item del formato 1167	38. N° bultos descargados 461	39. Peso descargado 3175.52	40. Entrega a Puerto	Cód. 1
41. Cód. deposito	42. Sobrante bultos 0	43. Exceso peso 0	44. Faltante bultos 0	45. Defecto peso 0
46. Justificación				
47. Doc. Manifestado Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	48. Último Total	Cód. T		
30. Número formulario 1166 116671039609668	31. Descarque 1166 TOTAL	Cód. 1	32. Tipo documento de viaje Hijo	Cód. 3
33. Número documento de transporte 1052028615	34. Fecha documento de transporte 20230510	35. Número formulario 1167	36. Descarque 1167	
37. Item del formato 1167	38. N° bultos descargados 30	39. Peso descargado 19767.78	40. Entrega a Puerto	Cód. 1
41. Cód. deposito	42. Sobrante bultos 0	43. Exceso peso 0	44. Faltante bultos 0	45. Defecto peso 0
46. Justificación				
47. Doc. Manifestado Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	48. Último Total	Cód. T		

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.